

CERTIFICADO DE ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes:	
-	Presidente: Don Andrés Hernáiz de Sixte, Diputado-Delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos.
-	Vocales:
	1. Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, por delegación del Secretario General de la Corporación.
	2. Doña Isabel Pérez Ruiz, por delegación del Interventor General de la Corporación.
	3. Doña Soledad Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación Administrativa
-	Secretario: Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada

Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz,

Que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, la citada Mesa de Contratación en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2022, en aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 17), según la cual todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, la celebración de la mesa se ha efectuado mediante VIDEOCONFERENCIA, habiéndose asegurado por medios electrónicos, las siguientes circunstancias:

- la identidad de los miembros o personas que los suplan
- el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real
- y la disponibilidad de los medios durante la sesión

Que por unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó -entre otros- los siguientes acuerdos:



Código de verificación : 725f5a8e16265eaa

EXPTE. 270/22 "SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD"

1) Incluir el presente expediente por urgencia en el orden del día.

2) Una vez visto **el informe de fecha 18/09/2022, presentado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada, sobre verificación de documentación administrativa de las solicitudes de participación** en sistema dinámico de adquisición, la Mesa de contratación acuerda elevar propuesta de **admisión de las solicitudes de participación** de las siguientes empresas:

JOSE BLAZQUEZ LOZANO	Categorías 2 y 7
MARE NOSTRUM GRÁFICAS	Categoría 3
CANTUESO	Categoría 10
GAUDEX FORMACION Y DISEÑO	Categoría 8
LUIS FANO MILLÁN	Categorías 2 y 3
PAYPERTHINK	Categorías 2 y 8
HEDIMA	Categoría 8
ENTRE ENCINAS Y ESTRELLAS (CRISTINA FABO INDURAIN)	Categoría 1
PRODUCCIONES MIC	Categoría 3
A.C.L. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN, S.L.	Categoría 8
BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SC	Categorías 5, 7 y 8

3) En relación con el resto de solicitudes, las empresas interesadas deben subsanar lo siguiente:

* G.R. SERV. AGRÍCOLAS: no incorpora ningún documento. Debe aportar toda la documentación exigida

* AOSSA: Falta la acreditación de la solvencia técnica

* PAREDES DUARTE, JUAN SEBASTIAN: Indica solvencia técnica acumulada de tres años, no el año de mayor ejecución.

* IMDEX: Los poderes son mancomunados, por lo que el DEUC y la Solicitud de Participación deben ir firmados por los dos representante. Además no aporta solvencia técnica

* MORENO MUELAS, CAYETANDO: no incorpora ningún documento. Debe aportar toda la documentación exigida

* ICARO: Falta la acreditación de la solvencia técnica (presenta certificado del IAE)

* PUBLICIDAD EXTREMEÑA: Falta la acreditación de la solvencia económica y técnica

* COME Y CALLA: No aporta el DEUC ni la Solicitud de Participación. Además falta la acreditación de la solvencia económica y técnica



Código de verificación : 725f5a8e16265eaa

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=725f5a8e16265eaa>

* **AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS SL:** Todos los trabajos de solvencia técnica son relativos a mantenimiento de jardines (debe presentar datos de solvencia del resto de lotes/categorías)

* **DION EVENTOS:** Falta la acreditación de la solvencia técnica. Además debe aportar certificado de estar al corriente con la SS

* **AO DIGITAL:** Falta la acreditación de la solvencia técnica.

* **CERONET:** No aporta escrituras. Además falta la acreditación de la solvencia económica y técnica.

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo han declarado:

1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

Y extendiendo certificado relativo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación de Badajoz para constancia en el expediente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Andrés Hernáiz de Sixte

Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz



Código de verificación : 725f5a8e16265eaa

Documento firmado electrónicamente

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=725f5a8e16265eaa>

Firmado por: ANDRES HERNIAZ DE SIXTE
Cargo: Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos (Decreto)
Fecha: 21-09-2022 13:58:55

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 21-09-2022 14:13:39